

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00296 00**

En revisión del expediente, y de la decisión emitida por el Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, se evidencia que la presente demanda fue rechazada por ser un proceso de mayor cuantía, ordenándose su remisión a los Juzgados Civiles del Circuito.

Conforme a lo anterior, secretaría proceda de conformidad remitiendo las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, **para que sea distribuido entre los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad.** Ofíciense.

Cúmplase,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e884882f9e66c697f0601c87b1fef7d0004ad80a6673234e779ca3ebcd4c4834**

Documento generado en 25/04/2022 08:28:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**